

nota de prensa



La implementación de las Estrategias Marinas de la UE dependerá de que se aplique un programa de medidas ambicioso

Según un trabajo del IEO que analiza los principales retos y limitaciones de esta norma europea fundamental para mantener la salud de nuestros mares

Investigadores del Instituto Español de Oceanografía han publicado un trabajo científico en la revista *Marine Policy* en el que analizan el proceso de implementación de la Directiva Europa Estrategias Marinas, destacando los mayores retos y limitaciones encontrados hasta el momento.

En este artículo se describe el proceso de implementación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (Directiva 2008/56/CE, DMEM), con énfasis en el contexto en España y en la labor realizada por el IEO, y se discuten las principales dificultades y retos encontrados hasta el momento. Algunos de los problemas surgen de la poca precisión a nivel técnico de la Directiva, siendo los estados miembros responsables del desarrollo de las herramientas necesarias para la implementación práctica de las estrategias marinas. Además, la Directiva exige que las evaluaciones ambientales se realicen a nivel de regiones o subregiones marinas, por lo que ha de existir una gran coordinación y acuerdo de objetivos comunes entre los países que comparten una región, incluyendo a terceros países que no tienen que cumplir con la DMEM. Esto constituye una de las principales dificultades en el proceso.

Por otra parte, uno de los valores añadidos de esta Directiva con respecto a otros instrumentos de gestión y protección ambiental es que abarca un ámbito geográfico muy amplio, incluyendo todas las aguas jurisdiccionales de cada estado miembro. Este es uno de los principales retos de la implementación, sobre todo para estados con un área marina muy extensa, como es el caso de España (casi 1 millón de km², incluyendo las 12 millas de mar territorial y hasta las 200 millas de Zona Económica Exclusiva).

“El éxito en los objetivos planteados por la DMEM dependerá de si los estados establecen la consecución del ‘Buen Estado Ambiental’ como un compromiso firme sobre el que asentar el uso sostenible del medio marino”, explica Juan Bellas, autor del artículo e investigador del Centro Oceanográfico de Vigo del IEO. “Será clave que se implementen unos programas de seguimiento adecuados y se aplique un programa de medidas ambicioso”, apunta Bellas.

La DMEM entró en vigor en 2008 como instrumento clave de la política marítima de la Unión Europea, y establece que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para alcanzar o mantener el ‘Buen Estado Ambiental’ de las aguas marinas bajo su jurisdicción antes de 2020, lo que representa una tarea exigente y el esfuerzo más importante realizado por la Unión Europea para la conservación, gestión y evaluación integradora de los ecosistemas marinos.

En España, la Ley 41/2010 sobre la Protección del Medio Marino, es la norma que transpone la DMEM a la legislación nacional, proporcionando el marco jurídico general para la conservación y protección del medio ambiente marino en España. La autoridad responsable de la ejecución de la DMEM en España es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), que encargó gran parte del trabajo realizado hasta la fecha al Instituto Español de Oceanografía (IEO).

A pesar de los problemas encontrados y a la envergadura de las tareas, el trabajo científico de España en la primera fase del desarrollo de las Estrategias Marinas ha recibido la mejor valoración de la Comisión Europea en la zona del Mediterráneo y la segunda mejor en el Atlántico. En la actualidad, se está completando el proceso de notificación a la Comisión Europea de los programas de seguimiento que se pondrán en marcha para la evaluación continua del estado del medio marino en España, que servirán para estimar la distancia para alcanzar el ‘Buen Estado Ambiental’.

Referencia bibliográfica:

Juan Bellas. The implementation of the Marine Strategy Framework Directive: Shortcomings and limitations from the Spanish point of view. *Marine Policy*. 50: 10-17 (2014).

<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308597X14001341>

El Instituto Español de Oceanografía (IEO), es un organismo público de investigación (OPI), dependiente de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, dedicado a la investigación en ciencias del mar, especialmente en lo relacionado con el conocimiento científico de los océanos, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino. El IEO representa a España en la mayoría de los foros científicos y tecnológicos internacionales relacionados con el mar y sus recursos. Cuenta con nueve centros oceanográficos costeros, cinco plantas de experimentación de cultivos marinos, 12 estaciones mareográficas, una estación receptora de imágenes de satélites y una flota compuesta por siete buques oceanográficos, entre los que destaca el *Cornide de Saavedra*, el *Ramón Margalef* y el *Ángeles Alvariño*. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y, en particular, el Programa Operativo de I+D+i por y para el Servicio de las Empresas (Fondo Tecnológico), participa en la cofinanciación de los buques *Ramón Margalef*, *Ángeles Alvariño* y *Francisco de Paula Navarro*, así como en el Vehículo de Observación Remota (ROV) *Liropus 2000*.



Más información para periodistas:

Santiago Graiño/ Pablo Lozano

645 814 500 / 646 247 198